



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1084-2017-CF-FCJE/UNJBG  
Tacna, 31 de mayo del 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 073 -2017- ESDE- FCJE-UN/JBG, remitido por el Director (e) de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual eleva un (01) expediente de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Mayoría en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, al siguiente Egresado:

1. LUIS EDWIN CHIQUI MAMANI

CODIGO N° 2011127014

Artículo 2°- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANO



Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1084-2017-CF-FCJE/UNJBG  
Tacna, 31 de mayo del 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 073-2017- ESDE- FCJE-UNJBG, remitido por el Director (e) de la E.P. de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual eleva un (01) expediente de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Mayoría en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, al siguiente Egresado:

1. LUIS EDWIN CHIQUI MAMANI

CODIGO N° 2011127014

Artículo 2°.- Elevar al Consejo Universitario los expedientes, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Registros, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
TACNDECANO



Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.